

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. Juan Desmonts Gutiérrez y

D. Domingo José Segado Martínez.

ORDEN DEL DIA.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL ESTADO DE GASTOS PARA EXPROPIACIONES CON MOTIVO DEL DESVIO DE LA LÍNEA FÉRREA A SU PASO POR BARRIO PERAL.

Visto que ha tenido entrada en las Arcas Municipales un ingreso de 50 millones de pesetas, procedente de la Comunidad Autónoma, para financiar las expropiaciones que se hace preciso llevar a cabo con motivo de las obras de desvío de la línea férrea a su paso por el Barrio Peral, se hace preciso llevar a cabo una modificación presupuestaria

en el 1995, por el sistema de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Por ello a la Comisión de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 1995:

95.04001.4324.600 Expropiaciones en B° Peral por

desvío línea férrea 50.000.000

SUMA..... 50.000.000

=====

El reconocimiento del derecho se contabilizará en la siguiente partida del estado de ingresos:

95.755.08 Subvención de la Comunidad -

Autónoma para expropiaciones

por desvío de línea férrea en

B° Peral..... 50.000.000

SUMA..... 50.000.000

=====

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 4 de diciembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.